

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37667** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 1082/2019, por auto de fecha 29/07/2019 se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor MP Consultores de Dirección, S.L., con CIF n.º B-79428942.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Abencys Reestructuraciones S.L.P. Madrid, con domicilio en C/ Velázquez 105-2.ª Pta.- 28006 Madrid, Tfno: 91 737 40 55.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso. mp@abencys.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 9 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190049613-1